

# **4to Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2018-2020**

## **Compromiso 2: Igualdad de género y generaciones**

2.2 - Seguridad y violencia basada en género: acceso a datos  
abiertos.



Observatorio Nacional sobre  
Violencia y Criminalidad Uruguay

## **Introducción**

En el marco del 4to Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto, la División Políticas de Género del Ministerio del Interior, dentro de los compromisos que se propuso, es diseñar un modelo de datos abiertos para desarrollar un panel de visualización para facilitar el entendimiento de la información por parte de la ciudadanía. El Ministerio del Interior a través del Sistema de Gestión de Seguridad Pública (SGSP), recaba información sobre todos los hechos y eventos, es decir las denuncias en la órbita policial. Asimismo, con el Código de Proceso Penal vigente, las Fiscalías también ingresan las denuncias en el mismo sistema.

A partir de la información del SGSP, es que se realiza el procesamiento de datos de la información necesaria para el compromiso. Dicho compromiso aporta a la transparencia visibilizando datos sobre violencia basada en género, lo que posibilita un mejor ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

El compromiso que se enmarca en *Seguridad y violencia basada en género: acceso a datos abiertos*, contiene las siguientes metas:

- Diseñar el modelo para la publicación de datos abiertos vinculados a las situaciones de violencia basada en género.
- Publicar en formatos abiertos los datos vinculados a las situaciones de violencia basada en género en el Catálogo Nacional de datos abiertos.
- Desarrollar un panel de visualización para facilitar el entendimiento de la información por parte de la ciudadanía.

Se presentará el diseño de los datos con los que se va a comenzar a trabajar, y luego continuar con las mejoras en los sistemas de información, para contar con mayor información desagregada. En principio, los datos que se comenzaran a trabajar son:

- Denuncias de violencia doméstica y asociados
- Denuncias por delitos sexuales
- Programa de tobilleras electrónicas
- Homicidios domésticos a mujeres
- Femicidios

El equipo de trabajo del Ministerio del Interior en este compromiso, está conformado por:

**- División Políticas de Género**

Lic. July Zabaleta Acosta

Esc/Lic Cecilia Erhardt

Lic. Christian Gularte Duque

**- Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad**

Lic. Javier Donnangelo

Paula Coraza Ferrari

## **Datos abiertos que se comenzarán a presentar**

### **1. Denuncias de violencia doméstica y asociados**

Las situaciones de violencia doméstica que se encuentran en el SGSP, se enmarcan en la normativa vigente (Ley 16.707, Ley 17.514 y Ley 19.580) y también se contabilizan los eventos asociados, es decir, hechos y delitos que se encuentran en nuestro Código Penal (CP), y se vinculan a situaciones de violencia doméstica, como por ejemplo Amenazas, Lesiones, Violación, Violencia Privada, etc.

**Tabla 1. Datos de violencia doméstica y asociados**

<b>Campo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Tipo de dato</b>
Año	Número de año	Número entero
Departamento	Nombre de departamento	Cadena de caracteres
Violencia doméstica	Tipificación violencia doméstica	Cadena de caracteres
Asociados	Todos los delitos del CP	Cadena de caracteres

### **2. Denuncias de delitos sexuales**

En cuanto a los delitos sexuales, se contemplan: Explotación sexual comercial o no comercial contra NNA (Ley N° 17.815); Violación y tentativa (Art. 272 del CP); Abuso sexual (Art. 272 bis del CP); Abuso sexual especialmente agravado (Art. 272 ter del CP); y Abuso sexual sin contacto corporal (Art. 273 bis del CP).

**Tabla 2. Datos de delitos sexuales**

Campo	Descripción	Tipo de dato
Año	Número de año	Número entero
Departamento	Nombre de departamento	Cadena de caracteres
Cantidad de denuncias por delitos	Número de denuncias	Número entero
Cantidad de víctimas	Número de víctimas	Número entero
Víctimas por sexo	Sexo de la víctima	Cadena de caracteres
Edad de las víctimas	Edad	Número entero

### 3. Programa de tobilleras electrónicas

El Programa de tobilleras electrónicas, comenzó a funcionar en el 2013 en Montevideo y luego comenzó a extenderse en el resto de los departamentos, quedando operativo en todo el país en 2017.

El Programa, contempla las situaciones de alto riesgo en violencia doméstica, donde el ingreso al mismo, se determina mediante resolución judicial.

**Tabla 3. Datos del Programa de tobilleras electrónicas**

Campo	Descripción	Tipo de dato
Año	Número de año	Número entero
Departamento	Nombre de departamento	Cadena de caracteres
Casos en el Programa	Cantidad de casos	Número entero

### 4. Homicidios domésticos a mujeres

Los datos, son sobre los homicidios<sup>1</sup>, donde la víctima sea mujer y se enmarca la situación dentro de lo doméstico. El homicidio doméstico a una mujer, puede ser perpetrado por: un familiar, pareja y/o expareja o cualquier vínculo afectivo - sexual que la víctima haya tenido con su victimario, como así también los homicidios perpetrados por personas con la que la víctima se encontraba viviendo al momento del hecho.

<sup>1</sup> Homicidio: muerte infligida a una persona en forma intencional e ilegal.

**Tabla 4. Datos de homicidios domésticos a mujeres**

<b>Campo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Tipo de dato</b>
Año	Número del año	Número entero
Mes	Mes del año	Cadena de caracteres
Departamento del hecho	Nombre de departamento	Cadena de caracteres
Cantidad	Cantidad de homicidios	Número entero
Identidad de género de la víctima	Identidad	Cadena de caracteres
Identidad de género del victimario	Identidad	Cadena de caracteres
Tipo de arma empleada	Arma empleada para cometer el hecho	Cadena de caracteres
Tipo de vínculo	Relación entre víctima y victimario	Cadena de caracteres
Edad de la víctima	Edad	Número entero
Edad del victimario	Edad	Número entero
Lugar del hecho	Tipo de lugar	Cadena de caracteres
Tipo de víctima	Principal y/o vinculada	Cadena de caracteres
Situación judicial del victimario	Situación judicial	Cadena de caracteres

## **5. Femicidios**

En relación a los femicidios, comprende a los homicidios contra una mujer por motivos de odio, desprecio o menosprecio, por su condición de tal, cometido por un varón. Para determinarlos como tal, se tienen en cuenta las diferentes características del hecho, las recomendaciones internacionales sobre la investigación en estos casos, como así también la normativa vigente en nuestro país.

**Tabla 5. Datos de femicidios**

Campo	Descripción	Tipo de dato
Año	Número del año	Número entero
Mes	Mes del año	Cadena de caracteres
Departamento	Nombre de departamento	Cadena de caracteres
Femicidios	Cantidad de femicidios	Número entero
Identidad de género de la víctima	Identidad	Cadena de caracteres
Tipo de arma empleada	Arma empleada para cometer el hecho	Cadena de caracteres
Tipo de vínculo	Relación entre víctima y victimario	Cadena de caracteres
Edad de la víctima	Edad	Número entero
Edad del victimario	Edad	Número entero
Lugar del hecho	Tipo de lugar	Cadena de caracteres
Tipo de víctima	Principal y/o vinculada	Cadena de caracteres
Situación judicial del victimario	Situación judicial	Cadena de caracteres

## 6. Clasificación de los campos de homicidios domésticos y femicidios

- **Identidad de género**

Se refiere a la percepción que una persona tiene sobre su género. En este sentido, la información es recabada por los relatos de familiares, testigos, etc. en caso que no se cuente con el cambio registral.

Nombre	Descripción
Varón cis	Varón que su identidad de género, se identifica con el sexo asignado al nacer.
Mujer cis	Mujer que su identidad de género, se identifica con el sexo asignado al nacer.
Varón trans	Varón que no se identifica con su sexo asignado al nacer.
Mujer trans	Mujer que no se identifica con su sexo asignado al nacer.
Sin dato	Se desconoce la identidad de género.

- **Tipo de arma empleada**

Hace referencia al arma utilizada para cometer el hecho.

Arma empleada para cometer el hecho
Arma de fuego
Arma blanca o punzocortante
Golpes
Asfixia
Estrangulamiento
Ahogamiento
Quemaduras
Otros medios

- **Tipo de vínculo**

Es el vínculo que tenía la víctima con su victimario.

Vínculo
Pareja
Expareja
Sexual - afectivo
Madre/Padre
Hermana/o
Hija/o
Hijastra/o
Otro vínculo familiar
Conocida/a
Amiga/o
Sin relación*
Vínculo desconocido*

\*Para casos de femicidios.



- **Lugar del hecho**

Es el lugar en donde ocurrió el homicidio y/o femicidio.

Lugar del hecho
Domicilio compartido
Domicilio de la víctima
Domicilio del victimario
Lugar público
Local privado
Unidad de Internación de PPL
Otro

- **Tipo de víctima**

Se refiere a las víctimas directas del hecho y contempla a otras que se encuentran en la línea de fuego del victimario, ya sea familiar de la víctima principal y/o en un contexto de violencia doméstica y/o de género.

Nombre	Descripción
Principal	La víctima principal del homicidio y/o femicidio.
Vinculada	Víctima vinculada al hecho.

**Inicio y término del compromiso**

El compromiso asumido por el Ministerio del Interior, tiene su fecha de inicio en setiembre de 2018 y durante los meses siguientes se comenzará a publicar en formatos abiertos los datos para luego desarrollar un panel de visualización y así facilitar el entendimiento de la información. El compromiso finaliza en marzo de 2020.